

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación del auto que da apertura a periodo probatorio mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del oficio remitido a cada uno de los ciudadanos.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: jueves 01 de marzo de 2018

Fecha de desfijación: miércoles 07 de marzo de 2018

Nombre	Cedula	Proyecto	Ciudad	Departamento
Ingris Rosa Caballero Ospino	26987427	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Aura Judith Hoyos Ospino (Fallecida)	32871552	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Nubia Del Socorro Garcia Jimenez	39172041	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Yudis Cecilia Vergara De La Hoz	1129489710	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
María Dolores Miranda Niebles	1129525345	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Ingris Rosa Caballero Ospino	26987427	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Nombre	Cedula	Proyecto	Ciudad	Departamento
Aura Judith Hoyos Ospino (Fallecida)	32871552	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Nubia Del Socorro Garcia Jimenez	39172041	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico
Yudis Cecilia Vergara De La Hoz	1129489710	Villa De San Pablo	Barranquilla	Atlántico

**ARELYS BRAVO PEREIRA**
Subdirectora Subsidio Familiar de ViviendaRevisó: Cindy Forero
Elaboró: Edwin Pelaez